



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

13699 *Aprobación inicial ordenanza municipal reguladora venta ambulante*

Se hace público para general conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, día 27-11-2017, se aprobó inicialmente, con 11 votos favorables i dos abstenciones del Grupo SI, la Ordenanza Municipal que regula la venta ambulante al término municipal de Lloseta.

De conformidad con el artículo 17 del TRHL de 2004 y 102 y 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación del pleno del Ayuntamiento.

En Lloseta, 4 de diciembre de 2017

El Alcalde,
Jose Maria Muñoz,

